

 <div>CESFAM DR. RAÚL MOYA Y POSTAS RURALES</div>	CÓDIGO: EQ 3.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Marzo 2025 Fecha De Revisión: Marzo 2030
	Perfil Operadores de Equipos relevantes CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y Postas de Salud Rural		
	Versión: 1	1 de 9	Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente

PERFIL OPERADORES DE EQUIPOS RELEVANTES CESFAM DR. RAÚL MOYA MUÑOZ Y POSTAS DE SALUD RURAL

	Nombre	Profesión/Cargo	Firma
Elaborado por:	Margarita Pezoa Urbina	Enfermera, Encargada Calidad CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y Postas Rurales	
Revisado por:	Jacqueline Vezzosi Castro	Enfermera, Transversal CESFAM Dr Raúl Moya Muñoz y Postas de Salud Rural	Jacqueline Vezzosi Castro 16.354.855-0 Enfermera
	María Belén Pino Núñez	Enfermera, Referente Calidad y Seguridad Comunal, Enfermera	
Aprobado por:	Nicolás Retamales Carrillo	Médico Cirujano y Familiar, Director CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y PSR.	

10 MAR 2025

 <div>CESFAM DR. RAÚL MOYA Y POSTAS RURALES</div>	CÓDIGO: EQ 3.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Marzo 2025 Fecha De Revisión: Marzo 2030
	Perfil Operadores de Equipos relevantes CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y Postas de Salud Rural		
	Versión: 1	2 de 9	Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente

I. TABLA DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la Revisión	Elaboró	Revisó	Aprobó
1	Creación de documento	Margarita Pezoa U	María Belén Pino N Jacqueline Vezzosi C	Nicolás Retamales C

	CÓDIGO: EQ 3.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Marzo 2025 Fecha De Revisión: Marzo 2030
	Perfil Operadores de Equipos relevantes CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y Postas de Salud Rural		
	Versión: 1	3 de 9	Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente

II. ÍNDICE

I.	TABLA DE CAMBIOS	2
II.	ÍNDICE	3
III.	INTRODUCCIÓN	4
IV.	OBJETIVO GENERAL	5
V.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
VI.	ALCANCE	5
VII.	RESPONSABLES	5
VIII.	DEFINICIONES	7
IX.	DESARROLLO	7
X.	DISTRIBUCIÓN	9
XI.	DOCUMENTACIÓN REFERENCIA	9

	CÓDIGO: EQ 3.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Marzo 2025 Fecha De Revisión: Marzo 2030
	Perfil Operadores de Equipos relevantes CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y Postas de Salud Rural		
	Versión: 1	4 de 9	Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente

III. INTRODUCCIÓN

En el contexto del Proceso de Acreditación de establecimientos de Atención Abierta en nuestro país, el rol de los profesionales de la salud responsables de la operación y mantenimiento de equipos clínicos adquieren una relevancia central velando por la calidad y seguridad asistencial.

En el contexto del fortalecimiento de la atención primaria de salud y en concordancia con los lineamientos institucionales del CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz, Servicio de Urgencia Rural (SUR) y sus Postas de Salud Rural (PSR) asociadas, se hace necesario establecer un documento que defina de manera clara y detallada el perfil de los operadores de equipos relevantes utilizados en nuestras dependencias.

El adecuado manejo de estos equipos, tanto en lo técnico como en lo normativo, es esencial para garantizar la seguridad de los pacientes y la efectividad de los procedimientos clínicos. Por ello, este documento tiene como objetivo identificar los perfiles de los funcionarios responsables de la operación de los siguientes dispositivos: Monitores desfibriladores, desfibriladores externos automáticos (DEA), equipos de rayos dentales, ecógrafos y autoclaves.

Cada uno de estos equipos cumple una función crítica dentro de la atención primaria, ya sea en situaciones de emergencia, diagnóstico o esterilización, por lo que su correcta utilización requiere personal capacitado, con competencias técnicas específicas y un conocimiento acabado de los protocolos de uso y mantención.

Este perfil busca no solo dar cumplimiento a las exigencias técnicas y normativas vigentes, sino también promover una cultura organizacional basada en la responsabilidad, la seguridad y la mejora continua en la atención de salud de nuestra comunidad.

	CÓDIGO: EQ 3.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Marzo 2025 Fecha De Revisión: Marzo 2030
	Perfil Operadores de Equipos relevantes CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y Postas de Salud Rural		
	Versión: 1	5 de 9	Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente

IV. OBJETIVO GENERAL

Definir los perfiles de los funcionarios técnicos o profesionales operadores de los equipos relevantes para la seguridad de los pacientes del CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz, SUR, y Postas de Salud Rural.

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Describir los equipos clínicos relevantes existentes en CESFAM, SUR y postas que requieren un perfil especializado en su operación.
2. Determinar los requerimientos mínimos que deben cumplir los operadores de equipos relevantes.

VI. ALCANCE

Todo personal clínico que opera equipos relevantes para la seguridad de los pacientes y, definidos en este documento, del CESFAM Raúl Moya, SUR, y Postas de Salud Rural.

VII. RESPONSABLES

Enfermera Transversal y encargada de equipamiento:

- Revisar anualmente que funcionarios que están operando equipos relevantes como, autoclave, caldera y equipo de rayos dental, cumplan con los requisitos solicitados por SEREMI.
- Revisar anualmente que funcionario/a matró/a que opera ecógrafo cuente con post título de ecografía ginecológica y obstétrica.
- Solicitar los recursos al director del CESFAM.

 <div>CESFAM DR. RAÚL MOYA Y POSTAS RURALES</div>	CÓDIGO: EQ 3.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Marzo 2025 Fecha De Revisión: Marzo 2030
	Perfil Operadores de Equipos relevantes CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y Postas de Salud Rural		
	Versión: 1	6 de 9	Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente

Director Departamento de Salud Municipal:

- Proveer los recursos necesarios para poder desarrollar y cumplir con este protocolo.

Director CESFAM:

- Programar y gestionar anualmente la solicitud de recurso para dar cumplimiento a aspectos normativos que tienen un costo asociado.
- Velar por el cumplimiento de lo establecido en este documento.

Encargado de Programas Odontológicos:

- Asegurar por que funcionarios operadores de equipo de rayo dental cuenten con certificación vigente ante SEREMI.

Encargado de Calidad:

- Vigilar que los operadores de los equipos definidos en este documento cuenten con los requisitos.
- Llevar gestión documental

Jefas de sector:

- Conocer documento y difundir con equipo.

	CÓDIGO: EQ 3.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Marzo 2025 Fecha De Revisión: Marzo 2030
	Perfil Operadores de Equipos relevantes CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y Postas de Salud Rural		
	Versión: 1	7 de 9	Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente

VIII. DEFINICIONES

Operador: funcionario técnico o profesional que utiliza y opera el equipo clínico para diagnóstico, tratamiento y/o soporte, y que cumple un conjunto de aptitudes, para utilizar el equipo de manera óptima.

Equipos críticos: equipos clínicos que, por su función, complejidad y/o frecuencia de utilización, su falla o funcionamiento inadecuado condiciona un gran riesgo para los pacientes, los operadores y el equipo de salud. Son de alta prioridad al programar mantenimiento preventivo.

Equipos relevantes: equipos clínicos que, por su función y complejidad, su falla o funcionamiento inadecuado, condicionan un riesgo moderado para los pacientes, los operadores y el equipo de salud. Son de segunda prioridad luego de los equipos críticos, al programar el mantenimiento preventivo.

IX. DESARROLLO

El CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz, SUR y Postas de Salud Rural, cuentan con equipamiento clínico categorizado como crítico y relevante, los cuales requieren un perfil especializado para su operación:

EQUIPOS CRITICOS	EQUIPOS RELEVANTES
Monitores Desfibriladores	Equipo de Rayos Dental
Desfibrilador externo automático (DEA)	Autoclave
	Ecógrafo

	CÓDIGO: EQ 3.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Marzo 2025 Fecha De Revisión: Marzo 2030
	Perfil Operadores de Equipos relevantes CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y Postas de Salud Rural		
	Versión: 1	8 de 9	Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente

Perfil y requisitos del operador de equipos

EQUIPO	REQUISITOS DEL PERFIL
Monitores Desfibriladores	Médicos Enfermera que cuente con ACLS o Curso de Reanimación cardiopulmonar avanzado. Con una vigencia inferior o igual a 5 años y que lo opere bajo indicación médica. TENS que cuente con ACLS o Curso de Reanimación cardiopulmonar avanzado. Con una vigencia inferior o igual a 5 años y que lo opere bajo indicación médica
Desfibrilador Externo Automático (DEA)	Médico Enfermera TENS con curso de Reanimación Cardiopulmonar Básica y uso de DEA vigente Otros profesionales de la salud con curso de reanimación cardiopulmonar y uso de DEA vigente
Equipo de Rayos Dental	Técnico en Odontología u Odontólogo que cuente con certificado vigente de Operador de Rayos de segunda Categoría emitido por SEREMI de Salud. (Esta se debe ser renovada cada 3 años.)
Ecógrafo	Médico que cuente al menos con Diplomado o postítulo en Ecografía por Universidad Acreditada. Matrona con Diplomado o Postítulo en ecografía obstétrica por Universidad Acreditada
Autoclave	TENS o Enfermera con Curso de operador de Calderas y Autoclave y con Certificado de Competencias de Operador de Autoclave emitido por SEREMI de Salud.

	CÓDIGO: EQ 3.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Marzo 2025 Fecha De Revisión: Marzo 2030
	Perfil Operadores de Equipos relevantes CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y Postas de Salud Rural		
	Versión: 1	9 de 9	Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente

X. DISTRIBUCIÓN

- Director/a CESFAM
- Encargada de Calidad CESFAM
- Enfermera Transversal y Encargada equipamiento
- Encargado Programa Odontológico
- Administradora CESFAM
- Jefas de Sector
- Profesionales operadores de equipos descritos en este documento

XI. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

1. Superintendencia de Salud. (2014, Octubre). Nota técnica: Recomendaciones para la elaboración e implementación de un programa de mantenimiento preventivo del equipamiento clínico (Unidad de Asesoría Técnica, Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud). <https://www.superdesa.gob.cl/aplicaci%C3%B3n/uplo/2014/12/artes-1.pdf>.
2. Ministerio de Salud; Subsecretaría de Salud Pública. (2017, Abril). Decreto 10 aprueba reglamento de calderas, autoclaves y equipos que utilizan vapor de agua. <https://bcn.cl/2ev>.
3. Ministerio de Salud; Subsecretaría de Redes Asistenciales. (2022, Mayo 26). Resolución exenta 389 modifica resolución N° 384 exenta, de 2018, de este ministerio, sobre "Estándares para la formación en ecografía obstétrica - ginecológica para matronas y matronas de la atención primaria de salud". <https://bcn.cl/HtyVXr>.